



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12.
Res. 1410
Exp. 3/4673/16.

Montevideo, de

27 ABR. 2016

VISTO: La necesidad de proveer apoyos a la gestión institucional a fin de mejorar los desempeños estudiantiles.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde proveer horas para cumplir funciones de Psicopedagogo en el Liceo 59, mientras se procesa la creación de cargos, a fin de mantener el servicio;

II) que la Prof. ACOSTA PISANO, Mariana, C.I. 2.918.295-2, está en condiciones de cumplir las referidas funciones;

III) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la designación de horas remuneradas en el grado que reviste la docente a fin de cumplir funciones en el Liceo N° 59, por el año docente 2016, según el siguiente detalle:

<i>Funciones a cumplir:</i>	<i>Horas destinadas para la función:</i>	<i>Docente:</i>
Psicopedagoga	20	ACOSTA PISANO, Mariana C.I. 2 918 295 2

2) La docente podrá superar las 48 horas semanales de labor, según lo dispuesto en el artículo 16 E.F.D. (60 horas máximo), considerando el caso como



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

excepcionalidad y por necesidades del servicio, quedando autorizada a realizar la acumulación, citando la presente resolución.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a Departamento Docente, a Inspección Gral Docente, a la Dirección del Liceo 59 y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a la Prof. ACOSTA PISANO, Mariana, C.I. 2 918 295 2.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

~~Prof. BANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria~~

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

Funciones a cumplir	Horas destinadas para la función	Destinatario
Administrativa	30	ACOSTA PISANO, Mariana C.I. 2 918 295 2